

**AUDIENCIA DE CONFORMACIÓN DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INVITACIÓN ABIERTA N° SA0081 FFIE DE 2023**

ORDEN DEL DÍA

OBJETO: REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APÍA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, REQUERIDAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.

HORA CITACIÓN: Verificación de Asistencia: 09:00 am
Inicio de Audiencia: 9:30 am

LUGAR: Aplicativo Microsoft Teams - Link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjQwOTQ1MmMtYmRjOS00NjQ5LThmODUtYzM1NDFmOTI1MzI1%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%2299cc71c4-219d-43cd-88f6-bf6d7b8e0d30%22%2c%22oid%22%3a%22f8e73e7d-e518-48b9-9f88-2c9cdd31578d%22%7d

A continuación, se presenta el orden del día de la presente audiencia:

1. Presentación de los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y por parte de la UG FFIE.
2. Verificación de asistencia de los proponentes.
3. Lectura del informe final de evaluación.
4. Intervención de los proponentes en orden de lista.
5. Receso para analizar las observaciones realizadas por los proponentes, si hubiere lugar a ello.
6. Respuesta a Observaciones, si hubiere lugar a ello.
7. Lectura de los proponentes habilitados.
8. Apertura y revisión de los sobres económicos.
9. Suspensión audiencia
10. Lectura de los proponentes habilitados y puntaje obtenido.
11. Lectura del orden de elegibilidad.
12. Cierre.

Desarrollo de la Audiencia:

1. **Presentación de los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y por parte de la UG FFIE.**

Luisa Fernanda Machado Reyes, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE actuando como moderadora de la presente Audiencia, da apertura a esta, siendo las nueve y treinta minutos de la mañana (9:30 a.m.), procede a presentar a los asistentes por parte del Consorcio FFIE Alianza BBVA quien actúa

única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE y de la Unidad de Gestión del FFIE, dentro de los cuales se encuentran:

- ✚ Katherine Hincapié – Del Consorcio FFIE Alianza BBVA que actúa única y exclusivamente como vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FFIE
- ✚ Comité Evaluador – FFIE, en los componentes técnico, financiero y jurídico.
- ✚ Luisa Fernanda Machado Reyes – Moderadora – FFIE. Coordinadora de Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la Unidad de Gestión del FFIE.

2. Verificación de asistencia de los proponentes.

Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia, solicita a la profesional Natalia Padilla, de la Dirección Técnica de la UG FFIE, que proceda con el llamado a lista de los proponentes e interesados asistentes a la presente audiencia, conforme el listado para el registro de los asistentes:

La arquitecta Natalia Padilla manifiesta que desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.) se inició el proceso de verificación de los asistentes a la presente audiencia y se encuentran verificadas las personas que van a participar en la misma, y a continuación se puede observar el listado.

Se confirma la asistencia de los siguientes oferentes:

N.	PROPONENTE	¿ASISTIÓ? SI/NO
1	CONSORCIO DEL EJE	SI
2	CONSORCIO SOLVER 2024	NO
3	CONSORCIO ESCOLAR APIA 2023	NO
4	CONSORCIO CMA 7	SI
5	CONSORCIO G65	SI
6	CONSORCIO HACIENDO PAÍS	SI
7	CONSORCIO SAGRADA FAMILIA	SI
8	CONSORCIO LA FAMILIA 2023	SI
9	CONSORCIO A+A APIA 2023	SI
10	CONSORCIO POTENCIA	NO
11	CONSORCIO BB - RISARALDA	NO

3. Lectura del informe final de evaluación.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, le otorga la palabra al Comité Evaluador para que presente el Informe Final de Evaluación, el cual fue publicado por el Consorcio FFIE Alianza BBVA actuando únicamente como vocero y administrador del PA FFIE el día 29 de noviembre de 2023, conforme lo indica el cronograma del proceso, por lo que, en representación del Comité

Evaluador, interviene la arquitecta Natalia Padilla, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, quien procede a leer el consolidado de la evaluación así:

PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.2 Factor calidad - Experiencia Adicional del Proponente	7.3 Apoyo a la industria nacional	7.4 Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad	7.5 Emprendimientos y Empresas de Mujeres	7.6 Mipyme Domiciliado en Colombia	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO DEL EJE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0	0	0	0	0,00
CONSORCIO SOLVER 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	0	0.25	0.25	28,50
CONSORCIO ESCOLAR APIA 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0.25	0.25	29,50
CONSORCIO CMA 7	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0	0	0	0	0,00
CONSORCIO G63	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	0	0.25	0.25	28,50
CONSORCIO HACIENDO PAÍS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0.25	0.25	29,50
CONSORCIO SAGRADA FAMILIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0	0	0	0	0,00
CONSORCIO LA FAMILIA 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0.25	0.25	29,50
CONSORCIO AHÁ APIA 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0.25	0.25	29,50
CONSORCIO POTENCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	0	0.25	0.25	28,50
CONSORCIO BB - RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0.25	0.25	29,50

4. Intervención de los proponentes en orden de lista.

La Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, solicita a la arquitecta Natalia Padilla, de la Dirección Técnica de la UG FFIE, proceder a realizar un llamado según el orden de número de proponente para que manifieste si desea intervenir, precisando las siguientes condiciones:

1. Estar pendiente al llamado que se realiza a cada uno de los oferentes, y manifestarse en ese momento, para efectos de garantizar el uso de la palabra, en igualdad de condiciones, a todos los asistentes.
2. Que la intervención no sea superior a 3 minutos.
3. Que la intervención se relacione estrictamente respecto del consolidado de la evaluación.
4. Que la observación sea presentada por el representante legal o por quien haya recibido poder para participar en la presente audiencia
5. Si el oferente envió comunicación o correo con la observación, debe hacer lectura de la misma en la presente audiencia, si así lo desea, o pronunciarse al respecto, por cuanto solo se tendrán en cuenta las observaciones presentadas en esta instancia.

OBSERVACIONES:

Tal y como consta en la grabación de la audiencia se deja constancia que no se recibieron observaciones al informe final de evaluación, por lo que se continuó con el siguiente punto del orden del día.

5. Lectura de los proponentes habilitados. Así mismo se dará lectura del puntaje otorgado a sus propuestas sin incluir el puntaje por propuesta económica

Teniendo en cuenta el informe final de evaluación, las respuestas a las observaciones y lo actuado en la presente audiencia, se da lectura a los proponentes habilitados, así como su correspondiente puntaje sin incluir el puntaje por propuesta económica, por lo que la Dra. Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, solicita a la arquitecta Natalia Padilla, de la Dirección Técnica de la UG FFIE, proceder a dar lectura nuevamente al informe final de evaluación:

PROponente	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN CAPACIDAD RESIDUAL	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	ADMINISIBILIDAD GENERAL	7.2 Factor calidad - Experiencia Adicional del Proponente	7.3 Apoyo a la industria nacional	7.4 Vinculación de Personas en Condición de Discapacidad	7.5 Emprendimientos y Empresas de Mujeres	7.6 Mipyme Domiciliada en Colombia	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO DEL EJE	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0	0	0	0	0,00
CONSORCIO SOLVER 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	0	0,25	0,25	28,50
CONSORCIO ESCOLAR APIA 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0,25	0,25	29,50
CONSORCIO CMA 7	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0	0	0	0	0,00
CONSORCIO 6E3	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	0	0,25	0,25	28,50
CONSORCIO HACIENDO PAÍS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0,25	0,25	29,50
CONSORCIO SAGRADA FAMILIA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0,00	0	0	0	0	0,00
CONSORCIO LA FAMILIA 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0,25	0,25	29,50
CONSORCIO AHA APIA 2023	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0,25	0,25	29,50
CONSORCIO POTENCIA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	0	0,25	0,25	28,50
CONSORCIO BB - RISARALDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	18,50	10	1	0,25	0,25	29,50

6. Apertura y revisión de los sobres económicos

La Dra. Luisa Fernanda Machado Reyes – Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE manifiesta, antes de referirse a la Apertura de la Propuesta Económica, aclara que conforme lo establecido en el Modificatorio 1, publicado el 3 de noviembre de 2023, se puso en conocimiento el **Anexo Presupuesto de Obra** en el que se señala como VALOR TOTAL DE OBRA la suma de \$9.476.049.916, valor que corresponde al establecido en los CPC - numeral 2.9 como el valor del presupuesto del proceso de selección.

En el mencionado modificatorio se publicó de igual forma el Formato Propuesta Económica, en el que por un error de digitación se establecieron unas casillas para ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITES Y ENSAYOS, sin embargo, al no encontrarse esas casillas en el Anexo Presupuesto de Obra, ni contempladas dentro del valor del presupuesto de obra del proceso de selección, no serán tenidas en cuenta al momento de realizar la verificación aritmética de las ofertas económicas, es decir, que para establecer el valor real de las ofertas se tomará única y exclusivamente el valor relacionado por los proponentes como VALOR TOTAL DE OBRA sin incluir el valor que se haya podido cotizar por los proponentes para ESTUDIOS Y DISEÑOS, TRÁMITES Y ENSAYOS.

Aclarado lo anterior, se precisa que conforme el numeral 6.2 de los CPC se realizará la apertura de los sobres económicos en audiencia y se dirá el valor total de cada propuesta habilitada, de la siguiente manera:

“(…)

6.2 Apertura de la Propuesta Económica

El día de la audiencia de asignación y establecimiento del orden de elegibilidad, la UG-FFIE realizará la apertura de las propuestas económicas únicamente de los proponentes habilitados.

El proponente al incluirle clave o contraseña al medio a través del cual se envió y contiene la Propuesta Económica, será responsable de mantenerla vigente durante todo el proceso de selección, hasta la etapa del proceso que se requiera, so pena del rechazo de su oferta.

En desarrollo de la citada audiencia, se solicitará al Representante Legal o al apoderado de cada uno de los proponentes habilitados, a clave o contraseña del archivo cifrado en ZIP correspondiente a su propuesta económica con el fin de realizar la lectura del mismo. En caso de no suministrarla o que aún suministrándola no se pueda acceder a su contenido, se entenderá como no presentada la propuesta económica, lo que ocasionará el rechazo de la oferta conforme lo establecido en las causales de rechazo.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA, posteriormente se procederá a suspender la audiencia para realizar la verificación aritmética de las mismas, una vez se realice la verificación aritmética se reanudará la audiencia y se determinará conforme al método establecido la asignación de puntaje correspondiente a la Propuesta Económica.”

Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia, solicita al profesional Francisco Alvarez, de la Dirección Técnica de la UG FFIE, que proceda a solicitar a los proponentes habilitados la clave o contraseña para dar apertura a los sobres y lectura de los valores totales ofertados sin su correspondiente verificación aritmética, los cuales son:

Número de proponente	Nombre del proponente	Contraseña	Valor total ofertado de la propuesta
P002	CONSORCIO SOLVER 2024	no cifrada	\$ 8,946,728,741.00
P003	CONSORCIO ESCOLAR APIA 2023	no asiste a la audiencia RECHAZADO 6.2 CPC	RECHAZADO
P005	CONSORCIO G65	Amarillo2010*	\$ 9,239,193,442.00
P006	CONSORCIO HACIENDO PAÍS	marco135	\$ 8,528,664,845.00
P008	CONSORCIO LA FAMILIA 2023	1020	\$ 8,622,735,627.00
P009	CONSORCIO A+A APIA 2023	ABILE072023	\$ 9,330,165,364.00
P010	CONSORCIO POTENCIA	no cifrada	\$ 9,289,793,607.00
P011	CONSORCIO BB - RISARALDA	no asiste a la audiencia RECHAZADO 6.2 CPC	RECHAZADO

7. Suspensión de la audiencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 6.2 de los CPC antes leído, se suspende la presente audiencia por el término de una hora, contado a partir de las 10:30 de la mañana lo que quiere decir que la misma se reiniciará a las 11:30 am bajo el mismo el link.

8. Lectura de los proponentes habilitados y puntaje obtenido.

Una vez realizada la verificación aritmética se procederá a determinar el puntaje obtenido por los proponentes habilitados, como primera instancia se informará el puntaje obtenido por oferta económica y posteriormente el puntaje total obtenido.

De igual manera conforme al numeral 11 de los CPC SA0081-2023 el mismo dispone:

“(…) 11. Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la escogencia del contratista se realizará con arreglo a la modalidad de Invitación abierta de conformidad con lo establecido en el numeral 2.3.1.1 del Manual de Contratación, y las normas contenidas en el derecho privado de acuerdo con lo establecido por el artículo 59 de la Ley 1753 del 2015 y modificado por el artículo 184 de la Ley 1955 de 2019; y demás normas legales vigentes sobre la materia, y en las normas civiles y comerciales y, en general, por todas aquellas que adicionen, complementen o regulen las condiciones que deben reunir los proponentes y todas las relacionadas con el objeto de la contratación.

La UG FFIE evaluarán las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes, es decir, su condición en el aspecto jurídico, financiero, experiencia y técnico sea evaluado como Habilitado.

En la evaluación de las Ofertas y la Selección del oferente, la UG FFIE deberá tener en cuenta que el primer lugar en el orden de elegibilidad lo obtendrá el proponente con la mayor puntuación total, en caso de que existan varios proponentes habilitados con la mayor puntuación total se procederá a agotar los criterios de desempate incorporados mediante el Decreto 1860 de 2021 el cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

El Patrimonio Autónomo del FFIE, a través de su vocero y conforme la instrucción emitida por los Órganos de Gestión de la UG FFIE, asignará y celebrará el contrato con el proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad, en el evento que por alguna circunstancia no se pueda celebrar el contrato con el proponente ubicado en el primer lugar, comunicará al proponente ubicado en el segundo lugar en el orden de elegibilidad la asignación del contrato y así sucesivamente hasta agotar la necesidad de contratación.

Conforme a lo anteriormente descrito, la doctora Luisa Fernanda Machado, Coordinadora Gestión Contractual de la Dirección Jurídica de la UG FFIE, actuando como moderadora de la Audiencia, procede a darle la palabra al arquitecto Francisco Alvarez, profesional de la Dirección Técnica de la UG FFIE, con el fin de que conforme el numeral 11 de los CPC realice lectura de la asignación del contrato de obra para **REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAGRADA FAMILIA SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE APÍA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, REQUERIDAS POR EL FONDO DE FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**

El arquitecto Francisco manifiesta que *iniciará esta etapa de la audiencia proyectando los valores ofertados contra los valores que arrojó posterior a la revisión de la oferta económica por parte del equipo de la UG FFIE, y en el evento en que se presente un rechazo por la verificación aritmética, se explicará el por qué del mismo,*

y posterior a ello se realizará la asignación y lectura del puntaje del ofrecimiento económico y después el total, de la siguiente manera:

Id de propo	Nombre del proponente	Contraseña	Valor total ofertado de la propuesta	Valor total después de la corrección aritmética
P002	CONSORCIO SOLVER 2024	no cifrada	\$ 8,946,728,741.00	RECHAZADO
P003	CONSORCIO ESCOLAR APIA 2023	no asiste a la audiencia RECHAZADO 6.2 CPC		RECHAZADO
P005	CONSORCIO G65	Amarillo2010*	\$ 9,239,193,442.00	\$ 9,239,193,442.00
P006	CONSORCIO HACIENDO PAÍS	marco135	\$ 8,528,664,845.00	\$ 8,528,664,845.00
P008	CONSORCIO LA FAMILIA 2023	1020	\$ 8,622,735,627.00	\$ 8,622,735,736.00
P009	CONSORCIO A+A APIA 2023	ABILE072023	\$ 9,330,165,364.00	\$ 9,330,165,363.00
P010	CONSORCIO POTENCIA	no cifrada	\$ 9,289,793,607.00	\$ 9,289,793,607.00
P011	CONSORCIO BB - RISARALDA	no asiste a la audiencia RECHAZADO 6.2 CPC		RECHAZADO

- **Consortio Solver:** La causal de rechazo obedece a que hayn ítems que presenta que son inferiores al 90% y otros superan el 100% del presupuesto oficial por ítem; esta situación se presentó en 21 ítems.

A paso seguido el arquitecto Francisco procede a dar lectura del consolidado definitivo con el otorgamiento de puntaje incluido el otorgado por el aspecto económico, de la siguiente manera:

PROponente	Integrante 1	Porcentaje	Integrante 2	Porcentaje	Integrante 3	Porcentaje	Administrabilidad General	7.1 Propuesta económica	7.2 Factor calidad - Seguridad Adicional del Proponente	7.3 Apoyo a la industria nacional	7.4 Vinculación de Personal en Condición de Discapacidad	7.5 Emprendimiento y Empresas de Mujeres	7.6 Mipyme Dominicales en Colombia	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegibilidad
CONSORCIO DE EE	DEBI S.A.S.	50%	OTIVAO INTERIO CARDONA	50%	JON JARDI SANDOVAL SUAREZ	50%	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0.00	
CONSORCIO COLIVER 2024	CONSTRUCIONES MAXIMO S.A.S.	50%	EBM INGENIERIA MC S.A.S.	50%			RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0.00	
CONSORCIO ESCOLAR APIA 2023	WILLIAM GONZALEZ SUAREZ	50%	OCY INGENIERIA Y ARQUITECTOS S.A.S.	50%			RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0.00	
CONSORCIO G65	CONSTRUCIONES MARCO S.A.S.	50%	INGENIEROS Y ARQUITECTOS EN COLONIA RITO S.A.S.	50%			RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0.00	
CONSORCIO G65	GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES	40%	CONSTRUCIONES MARCO S.A.S.	40%			HABILITADO	70.00	18.50	10	1	0.25	0.25	93.62	4
CONSORCIO HACIENDO PAÍS	MARCO MARFOLI INGENIERIA SAS	40%	SOLU S&S S.A.S.	20%	HABDO EXECUTIVE GROUP SAS	50%	HABILITADO	68.24	18.50	10	1	0.25	0.25	99.24	2
CONSORCIO LA FAMILIA	JUAN PABLO ORLANDO MARTINEZ	50%	GERARDO ESPINOSA SAS	50%			RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0.00	
CONSORCIO LA FAMILIA 2023	SOLA INGENIERIA CO SAS	10%	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA SAS	90%			HABILITADO	68.24	18.50	10	1	0.25	0.25	99.24	2
CONSORCIO LA APIA 2023	ABILE S.A.S.	90%	ACERO MAS CONCRETO	10%			HABILITADO	63.99	18.50	10	1	0.25	0.25	93.99	3
CONSORCIO G65	GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES	40%	CONSTRUCIONES AZULES S.A.S.	60%			HABILITADO	64.62	18.50	10	0	0.25	0.25	93.62	4
CONSORCIO POTENCIA	LOAR INGENIEROS SAS	50%	CONSTRUCIONES VAL SAS	50%			HABILITADO	64.26	18.50	10	0	0.25	0.25	93.26	5
CONSORCIO BB - RISARALDA	INEDIA S.A.	50%	LUCASARRO RESTAN RESTAN	50%			RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	0.00	

(...) Conforme lo anterior me permito dar lectura del orden elegibilidad del presente proceso, el cual queda de la siguiente manera:

N.	PROponente	Integrante 1	Porcentaje	Integrante 2	Porcentaje	Integrante 3	Porcentaje	Administrabilidad General	7.1 Propuesta económica	7.2 Factor calidad - Seguridad Adicional del Proponente	7.3 Apoyo a la industria nacional	7.4 Vinculación de Personal en Condición de Discapacidad	7.5 Emprendimiento y Empresas de Mujeres	7.6 Mipyme Dominicales en Colombia	PUNTAJE TOTAL	Orden de Elegibilidad
6	CONSORCIO HACIENDO PAÍS	MARCO MARFOLI INGENIERIA SAS	40%	SOLU S&S S.A.S.	20%	HABDO EXECUTIVE GROUP SAS	50%	HABILITADO	70.00	18.50	10	1	0.25	0.25	100.00	1
8	CONSORCIO LA FAMILIA 2023	SOLA INGENIERIA CO SAS	10%	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑIA SAS	90%			HABILITADO	68.24	18.50	10	1	0.25	0.25	99.24	2
9	CONSORCIO A+A APIA 2023	ABILE S.A.S.	90%	ACERO MAS CONCRETO	10%			HABILITADO	63.99	18.50	10	1	0.25	0.25	93.99	3
5	CONSORCIO G65	GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES	40%	CONSTRUCIONES AZULES S.A.S.	60%			HABILITADO	64.62	18.50	10	0	0.25	0.25	93.62	4
10	CONSORCIO POTENCIA	LOAR INGENIEROS SAS	50%	CONSTRUCIONES VAL SAS	50%			HABILITADO	64.26	18.50	10	0	0.25	0.25	93.26	5

Conforme lo anterior me permito informar que la asignación del presente proceso en virtud del numeral 11 de los CPC SA0081-2023, inicialmente es para el CONSORCIO HACIENDO PAÍS por cumplir en todos los aspectos y obtener el mayor puntaje.

9. Cierre.

Se agradece a los proveedores y asistentes su participación en la Invitación Abierta SA0081 FFIE DE 2023, al Comité Evaluador y al Consorcio FFIE Alianza BBVA, quien actúa única y exclusivamente como vocero del Patrimonio Autónomo del FFIE, por lo que, agotado el orden del día y la finalidad de la presente, siendo las once y cincuenta minutos (11:50 am.), se da por terminada la presente audiencia de conformación de orden de elegibilidad.